

## CONTINÚA LA PASIVIDAD DE LA DIRECCIÓN

### JUBILACIÓN PARCIAL- SUBIDA SALARIAL OEP/2017- MOVILIDAD-RAM

El día 5 de julio se celebró una reunión del CGE con la dirección de ADIF para tratar sobre aspectos relacionados con la jubilación parcial y los efectos que se derivan de la aprobación de los Presupuestos Generales del estado, vinculados a la subida salarial para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público de ese mismo año. También se habló de temas pendientes relacionados con la movilidad y de la RAM (Bolsa de vacaciones, Indefinidos no fijos, Etc.)

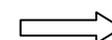
**Jubilación Parcial.-** La empresa entregó un documento en el que se detallan los datos recogidos en la encuesta realizada a los trabajadores que cumplan los requisitos para acogerse a la jubilación parcial a fecha 31 de diciembre de 2017, indicando que propondrán un documento que recoja el procedimiento de adhesión a este plan de jubilaciones parciales.

La dirección mantiene la propuesta de la reducción de la jornada en el 50%, informando que existe un cupo de 250 plazas asociado a la bolsa de empleo generada en el proceso de la OEP del año 2016, supeditando la aplicación de la reducción del 75% para la OEP prevista para el año 2017, abriendo la posibilidad de ingresos para circulación e infraestructura y Servicios Logísticos.

**CGT** ha vuelto a ratificarse en las alegaciones al primer borrador de la empresa presentadas el día 29 de marzo: Solo contemplamos **la reducción, mínima, del 75%** de la jornada. La empresa se empeña en hacer coexistir los dos tipos de reducciones de jornada. Las 250 plazas que se supeditan a una reducción de jornada del 50%, que no aceptamos, suponen contrataciones temporales y la no consolidación de empleo. ¿Qué pasará cuando se jubilen estos trabajadores? pues 250 trabajadores que se van al paro. Así mismo, en cuanto a las normas que acompañen este proceso, **no avalamos restricción alguna al derecho a esta modalidad de jubilación por motivos relacionados con cuestiones organizativas/económicas o de producción** planteadas por la empresa. **Tampoco admitiremos que la ordenación de las solicitudes se realice según el orden de recepción** y defendemos la acumulación del periodo de trabajo tal y como establece una sentencia del T.S.

**Queda todo pendiente hasta septiembre**

**Presupuestos Generales del Estado.-** Tras la aprobación de los PGE para el año 2017, la Dirección convocará la Comisión paritaria de I C/C para tratar sobre la distribución del incremento salarial (1%) tal como recoge la cláusula 4ª del citado convenio. Ya nos han adelantado que **esta “subida” no se formalizará hasta septiembre, como mínimo.**



CGT ha manifestado la insuficiencia de este incremento salarial y la necesidad de abrir mecanismos para resarcir la continua pérdida del poder adquisitivo en los últimos años: revisión de primas, variables, diferentes acuerdos... También nos hemos pronunciado sobre la distribución de este 1%, manifestando que se incorpore linealmente a la clave 2 (Sueldo) o el fijo para los MM.II.

**En cuanto a la OEP/2017** para la reposición del 100% de las bajas vegetativas del año 2016, la empresa ha solicitado 153 plazas. **Para CGT, absolutamente insuficientes** para paliar el alarmante déficit de plantillas existente en ADIF. **Así es imposible consolidar el empleo en la empresa.**

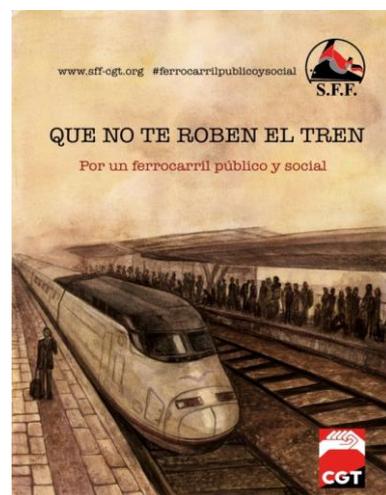
CGT ha planteado la inquietante situación del personal pendiente de ejecución de los movimientos previstos en la convocatoria previa a la OEP, sobre todo, de los no vinculados a la misma. La dirección se compromete a **ejecutarlos a partir del 1 de septiembre**. Por experiencia desconfiamos, por lo que animamos a los trabajadores afectados a realizar las reclamaciones por la "Demora de Traslado".

También hemos solicitado una relación de trabajadores por categorías y dependencias a fecha 1 de julio con el fin de conocer las necesidades en cada dependencia después del trasvase del canal de venta y la incorporación de los nuevos trabajadores de la OEP.

Se han recordado otros compromisos del convenio sin cumplir (indefinidos no fijos y la bolsa horaria de RAM). La dirección vuelve a "tirar" de manual diciendo que están trabajando en este tema o que lo abordaran dentro de los plazos previstos. Teniendo en cuenta que la vigencia del Convenio finaliza el 31 de diciembre de 2017, es improbable que puedan cumplir ningún plazo.

Resaltar también, que la dirección aún se está planteando la forma de abordar la ejecución de la sentencia del T.S. sobre el abono de las "medias" en periodo de vacaciones, para lo cual tienen previsto convocar una reunión con el CGE. Un despropósito más.

De todo lo descrito, podemos deducir que estamos nuevamente en un escenario en el que la empresa se dedica a tratar los temas con una frivolidad propia de quien solo le importa cumplir "sus" plazos y objetivos, sin tener en cuenta las auténticas reivindicaciones de los trabajadores, que quedan siempre al margen de cualquier acuerdo. **Este proceder de la empresa viene a reforzar la idea de que solo con respuestas contundentes, por parte de los trabajadores, se puede revertir la situación y la única herramienta para ello es la movilización.**



**¡LUCHA POR TUS DERECHOS. MOVILÍZATE CON CGT!**